

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 22 de junio de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q., Julio 24 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

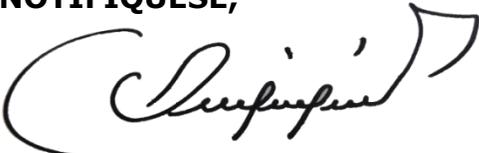
Radicado 1990 - 09783
 Proceso EJECUTIVO
 Demandante LUZ MERY CORREDOR DE DÍAZ
 Demandada MARIA CENOBIA CORTES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio veinticinco de dos mil veintitrés.

En atención al oficio obrante a folios inmediatamente anteriores, suscritos por la señora Luisa Fernanda Firigua Riveros, y toda vez que este Despacho advierte que no se evidencia soporte alguno dentro del expediente, que se hubiere ordenado librar los oficios para levantar las respectivas medidas, de conformidad con el auto de fecha 17 de agosto de 2012, mediante el cual al proceso de la referencia se le dio terminación por desistimiento tácito, este Despacho ordena librar los oficios respectivos para levantar la hipoteca que obra sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-65654; lo anterior, por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de julio de 2023.

No. 129


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad03fa20fcd59f5110ea654edf81985a80f69179c3f052616ae6b3e773965aca**

Documento generado en 24/07/2023 04:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>